



NOTARIA

02

DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

& & & & & & & & & & & & & & & & & &

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de

Y

San Francisco de

REFORMA DE ESTATUTOS

Quito, Capital

de la República

DE LA COMPAÑIA :

del Ecuador, hoy

día veinte (20)

LABORATORIOS RENE CHARDON

de Junio de

DEL ECUADOR - PRODUCTOS

mil novecientos

CHARDIN CIA.LTDA.

ochenta y cinco,

ante mí, Doctor

CUANTIA :

Rodrigo Salgado

CAP.ANT.: \$ 100.000,00

Valdez, Notario

CAP.AUM.: " 1'900.000,00

Décimo Primero

CAP.ACT.: " 2'000.000,00

del Cantón Quito,

& & & & & & & & & & & &

comparecen : - -

El señor Ismael -

Ernesto Donoso Samaniego, de nacionalidad

ecuatoriana; y, la señora Doctora Mariela -

Guzmán de Donoso, de nacionalidad colombiana,

en sus calidades de Presidenta y Gerente Gene-

ral, respectivamente, de la Compañía LABORA-

TORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS -

CHARDIN CIA.LTDA., conforme consta de los

documentos habilitantes que se acompañen

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 Los comparecientes son mayores de edad , de esta

2 do civil casados , domiciliados en esta ciudad ,

3 hábiles para contratar y poder obligarse , e -

4 quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a -

5 Escritura Pública la minuta que me entregan , -

6 cuyo tenor literal y que transcribo es el si -

7 guiente : - S E N O R N O T A R I O : - Sirva

8 se incorporar en el Registro de Escrituras Públi

9 cas a su cargo , una con el siguiente contenido:

10 P R I M E R A . - C o m p a r e c i e n t e s . -

11 Comparecen al otorgamiento de la presente escri-

12 tura pública , los señores : Ismael Ernesto Do -

13 noso Samaniego , ecuatoriano , casado , en su -

14 calidad de Presidente de la Compañía LABORATO -

15 RIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHAR-

16 DIN CIA. LTDA. , conjuntamente con la señora Doc-

17 tora Mariela Guzmán de Donoso , colombiana , ca -

18 sada , en su calidad de Gerente General y Repre-

19 sentante legal de la citada Compañía , calidades

20 que se acreditan mediante nombramientos inscri-

21 tos que se acompañan , para que usted , señor -

22 Notario , se sirva insertar en el texto de la -

23 escritura a otorgarse - S E G U N D A . - Por

24 escritura pública celebrada ante el Notario Dé -

25 cimo Primero del Cantón Quito el dieciocho de -

26 noviembre de mil novecientos setenta y seis , e

27 inscrita en el Registro Mercantil con el número

28 once , como ciento ocho , con fecha dieciocho -



-2- 03

1 de enero de mil novecientos setenta y siete , -

2 se constituyó la Compañía LABORATORIOS RENE - -

3 CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHARDIN CIA.

4 LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito y -

5 con un capital social de cien mil sucres , - -

6

7 T E R C E R A . - La Junta General Universal de

8 Socios de la Compañía LABORATORIOS RENE CHARDON

9 DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHARDIN CIA.LTDA., ce -

10 lebrada el primero de marzo de mil novecientos

11 ochenta y cinco , decidió por voto unánime , -

12 aumentar el capital social de cien mil sucres -

13 a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES , y consi -

14 guientemente , reformar los Estatutos en el Ar-

15 tículo Quinto referente al capital social -

16

17 C U A R T A . - La misma Junta General Univer -

18 sal de Socios decidió autorizar al Presidente -

19 y al Gerente General para que de acuerdo a los

20 Estatutos vigentes , eleven a escritura públi -

21 ca las decisiones adoptadas en esta sesión . -

22

23 Q U I N T A . - Por los antecedentes expuestos,

24 a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta

25 General Universal de Socios ya referida , los -

26 otorgantes señores Ismael Ernesto Donoso Sama -

27 niego y Doctora Mariela Guzmán de Donoso , en -

28 sus calidades de Presidente y Gerente General ,

respectivamente , elevan a escritura pública -

el aumento de capital social de la Compañía - -

de cien mil sucres a DOS MILLONES DE SUCRES , -
y la consiguiente reforma de estatutos , en su -
Artículo Quinto - Todos los señalamientos ex -
puestos constan en el acta de la Junta General
Universal de Socios que se acompaña para que -
sea incorporada como parte integrante de esta -
escritura . - ~~ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVER~~ -
~~SAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS RENE~~
~~CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHARDIN CIA.~~
~~LTDA.~~ - En la ciudad de Quito , a las diez ho -
ras del día primero de marzo de mil novecientos
ochenta y cinco , en el inmueble signado con el
número trescientos cincuenta y cinco de la ca -
lle Páez , domicilio social de la Compañía , -
se reúnen los socios de LABORATORIOS RENE CHAR -
DON DEL ECUADOR -PRODUCTOS CHARDIN CIA.LTDA. , -
señores : Ismael Ernesto Donoso Samaniego , re -
presentando noventa y cinco participaciones , y
Darío Donoso Samaniego , representando cinco -
participaciones . - Por encontrarse presentes -
los socios que representan el ciento por cien -
to del capital social de la Compañía , proceden
a instalarse en sesión de Junta General Univer -
sal de Socios , actuando como Presidente el se -
ñor Ismael Ernesto Donoso Samaniego , y como -
Secretaria la Doctora Mariela Guzmán de Donoso ,
actual Gerente de la Compañía , de acuerdo a la
cláusula décima de los estatutos , quien se --



1
2 encarga de especificar que todos los socios -
3 presenten^s acepten , como en efecto así lo ha -
4 cen , la celebración de la Junta General Uni -
5 versal de Socios / - El Presidente propone -
6 tratar el siguiente punto : Aumentar el Capi -
7 tal Social de la Compañía y consiguiente Re -
8 forma de Estatutos / - El Presidente indica -
9 que en atención a las conveniencias de la em -
10 presa y luego de auscultado el criterio gene -
11 ral de todos los socios , se eleve el capital
12 social de la Compañía de cien/mil sucres a -
13 DOS MILLONES DE SUCRES , mediante la emisión -
14 de mil novecientas nuevas/participaciones de -
15 un mil/sucres cada una , debiendo realizarse -
16 el aumento mediante compensación de créditos -
17 en un monto de mil trescientas/participacio -
18 nes , y en materia/prime en un monto de seis -
19 cientas/participaciones / - Por lo expuesto , -
- 20 los socios manifiestan unánimemente que el ca -
21 pital suscrito y pagado de tal aumento alcan -
22 za a un millón novecientos mil sucres / - En -
23 cuanto a la reforma de estatutos , los socios
24 igualmente en forma unánime , declaran que en
25 la parte pertinente diré en lo posterior así :
26 C L A U S U L A Q U I N T A . - El capital -
27 de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES -
28 (\$ 2'000.000,00) , el mismo que se encuentra

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero : Quito - Ecuador

1 suscrito y pagado en su totalidad . - Las parti-

2 cipaciones sociales son iguales , acumulativas -

3 e indivisibles , y no podrán estar representadas

4 por títulos negociables ✓ - En el certificado -

5 de aportación de cada uno de los socios , debe -

6 rá hacerse constar el carácter de no negociable

7 y el número de participaciones que por su apor -

8 te le corresponde ✓ - Luego de que el Presiden -

9 te indica que , conforme a la ley y a los esta -

10 tutos , los socios tienen el derecho preferente

11 para suscribir las nuevas participaciones , pro -

12 cedan los mismos a suscribir tales participacio -

13 nes , como consta en el cuadro detallado a con -

14 tinuación , y en el mismo que el socio señor Da -

15 rí Donoso /Semaniego renunció/ a su derecho de -

16 participar en el aumento , incluyéndose , por -

17 aceptación/unánime , dos/nuevos socios : La se -

18 ñora Doctora Mariele Guzmán/de Donoso , con com -

19 pensación de crédito , y , el señor Jaime Guzmán

20 Giraldó , quien aporta con materia prima ya en -

21 tregada a la Compañía , a quienes se les acepta

22 como tales a partir del presente aumento de ca -

23 pital , en las proporciones siguientes ✓ - -

24 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ACTUALIZADO : -

25 SOCIO CAP. CAP.SUSCRITO

26 ACTUAL AUMENTO

27 Ernesto Donoso / 95.000 ✓ 705.000 ✓

28 Darío Donoso / 5.000 - - - -



-4-

SOCIO	CAP.	CAP. SUSCRITO
	ACTUAL	AUMENTO
Mariela Guzmán	- - -	595.000 /
Jaime Guzmán G.	- - -	600.000 /
TOTALES :	\$ 100.000	\$ 1'900.000
CAP. PAGADO	CAPITAL	Nº PARTIC.
AUMENTO	TOTAL	TOTAL
705.000	800.000 /	800 /
- - - -	5.000 /	5 /
595.000	595.000 /	595 /
600.000	600.000 /	600 /
\$ 1'900.000	\$ 2'000.000 /	2.000 /
Por todo lo anterior , se faculta al P r e s i		
d e n t e y al G e r e n t e G e n e r a l		
para que en representación de la Compañía "LA -		
BORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS		
CHARDIN CIA. LTDA. , eleven a e s c r i t u r a		
p ' u b l i c a el aumento del capital social y		
consiguientemente la reforma de estatutos , y -		
todas las demás resoluciones adoptadas en la -		
presente Junta General <u>Universal de Socios</u> -		
La sesión de Junta General Universal de Socios		
concluye , dándose un receso hasta que sea re -		
dactada la presente A c t a , la misma que es -		
aprobada unánimemente por los socios que repre-		
sentan el ciento por ciento del capital social		
de la C o m p a ñ í a , quienes firma al pié		

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 para constancia , a las doce horas del mismo -
2 día ☒ F) Ismael Ernesto Donoso Samaniego , -
3 ☒ Presidente , ☒ socio . ☒ F) Darío Donoso Samaniego ,
4 socio , ☒ F) Doctora Mariela Guzmán de -
5 Donoso , ☒ Secretaria - ☒ Gerente . - Usted , s e -
6 ñ o r N o t a r i o , se servirá agregar --
7 las demás cláusulas de estilo para el perfec -
8 cionamiento y plena validez de la presente es-
9 critura pública . - Hasta aquí la m i n u -
10 t a que se halla firmada por el señor Doctor -
11 Ramiro Lara A. , con Matrícula núme-
12 ro mil novecientos seis del Colegio -
13 de Abogados de Quito , la -
14 misma que los comparecientes aceptan y ratifi -
15 can en todas sus partes ; y leída que les fue -
16 íntegramente esta escritura por mí el N o t a -
17 r i o , firman conmigo en unidad de acto , de -
18 todo lo cual doy fe ☒ -, F i r m a d o) Señor
19 Ismael Ernesto Donoso Samaniego ☒ - C é d u -
20 l a d e I d e n t i d a d n ú m e r o :
21 (170148367-7) . - C é d u l a T r i b u t a
22 r i a n ú m e r o : (02432) . - F i r m a d o)
23 Señora Doctora Mariela Guzmán de Donoso ☒ - -
24 Cédula de Identidad número : (170470014-3) . -
25 Cédula Tributaria número : (02433) . - -
26 F i r m a d o) E l N o t a r i o , - -
27 Doctor Rodrigo Salgado Valdez ☒ - -
28 DOCUMENTOS HABILITANTES.



Chillogallo
Calle Céspedes y Tabiazo
Casilla A - 28
Quito - Ecuador

06

-5-

René Chardon

DEL ECUADOR

ESPECIALIDADES DEL CABELLO

Señor Don
Ismael Ernesto Donoso Samaniego
Ciudad.

Mediante la presente, me permito comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR-PRODUCTOS CHARDIN Compañía Limitada, en sesión llevada a cabo el 5 de Junio de 1979, en su domicilio social, con la concurrencia de su capital íntegro, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma.

De conformidad con el contrato social y sus normas, conforme consta de la Escritura Pública celebrada en esta ciudad el 18 de Noviembre de 1976, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número 11, Tomo 108, con fecha 10 de Enero de 1977, los derechos y obligaciones del PRESIDENTE son las siguientes:

- a) El Presidente durará dos años en su cargo, contados a partir de la fecha de posesión y podrá ser reelegido indefinidamente.
- b) Presidirá las reuniones de las Juntas Generales de Socios.
- c) Velará en todo momento por la buena marcha y organización de la Compañía.

Lo que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

[Signature]
Secretario ad hoc

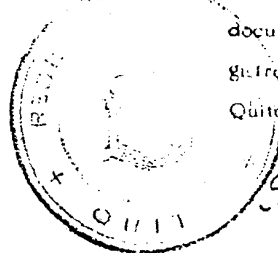
En esta fecha, yo Ismael Ernesto Donoso Samaniego, acepto y agradezco la designación que se me ha hecho de Presidente de la expresada sociedad.

[Signature]
Ismael Ernesto Donoso Samaniego

Cédul. Ident. 170148367-7

Céd. Trib. 005280

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1643 del Registro de Nombramientos Tomo 110 Quito, a 12 de Junio de 1979.



REGISTRO MERCANTIL
LA REGISTRADORA

[Signature]

laboratorios René Chardon del Ecuador Cía Ltda.
Productos Farmacéuticos y Cosméticos en General

Telf. 267-433
Cables:
Chardon - Quito-Ecuador



Laboratorio: Chillónallo
Calle Tabiazo 200
Telf: 267433
Casilla A - 28
Oficina: Páez 355
Telf: 548260
Quito - Ecuador

René Chardon DEL ECUADOR

ESPECIALIDAD PARA EL CABELLO

Quito, 15 de julio de 1983

Señora
Dra. Mariela Guzmán de Donoso
Ciudad.-

Señora Mariela:

Mediante la presente, me permito comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios del LABORATORIO RENÉ CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHARDIN Cía Ltda., en sesión llevada a cabo el 9 de Junio de 1983, en su domicilio social, con la concurrencia de su Capital íntegro, tuvo el acierto de nombrar nuevamente a Usted para el cargo de GERENTE de la misma Compañía.

De conformidad con el contrato social y sus normas, como consta de la Escritura celebrada en esta ciudad el 18 de Noviembre de 1976, ante el Notario Dr: Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil con el Nº 11, tomo 108, con fecha 10 de Enero de 1977, los derechos y obligaciones del Gerente son:

a) Representar judicialmente a la Sociedad. El único representante de la Sociedad, legal, es el Gerente o quien haga sus veces.

B) El período de duración del cargo de Gerente es el de dos años contados desde la fecha de aceptación y posesión del cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

c) Será responsable de su gestión ante la Compañía y ante todos y cada uno de los socios desde la fecha de inscripción de su nombramiento e inscripción en el Registro Mercantil.

El citado nombramiento y reelección tiene el carácter legal por el lapso de dos años, lo que comunico a Usted para los fines legales.

Carmen Delgado
Secretaria de HOC

En esta fecha, yo Mariela Guzmán de Donoso, acepto y agradezco la designación que se me ha hecho de Gerente de la expresada Sociedad.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el

Registro Mercantil de la ciudad de Quito, a 21 de Julio de 1983

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

Mariela Guzmán de Donoso
Mariela Guzmán de Donoso
Céd. Ident. 170470014
Céd. Trib. 012987



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 386

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la solicitud y la documentación presen-
tadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supre-
mo N° 789, de 11 de Septiembre de 1975; y, al Decreto Eje-
cutivo N° 35, de 16 de Agosto de 1984,

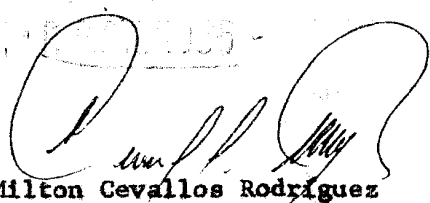
RESUELVE :

AUTORIZAR al señor JAIME GUZMAN GIRALDO, de nacionalidad -
colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, posee-
dor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-III, con vali-
dez hasta el 9 de Julio de 1985, otorgada el 9 de Abril de
1985, con el Registro N° 15-5810-24620, para que con el ca-
rácter de nacional invierta la suma de seiscientos mil sucres
(S/. 600.000), en el aumento de capital de la Compañía -
"LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR-PRODUCTOS RENE CHAR-
DIN COMPAÑIA LIMITADA", el mismo que fuera acordado en Jun-
ta General Universal de Socios de 1 de Marzo de 1985.

La inversión que realiza el señor JAIME GUZMAN GIRALDO, por
tener el carácter de inversión nacional, carece del dere-
cho a reexportar el capital invertido o a invertirse y a
transferir al exterior las utilidades que generen sus in-
versiones.

La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 9 de Julio
de 1985, fecha de validez de la Visa que posee.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a


Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ES COPIA DEL CERTIFICO


Oficina de Registro
Administrativo



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

539

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, - la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora MARIELA GUZMAN GIRALDO DE DONOSO, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la Visa de Inmigrante 10-VI indefinida otorgada por la Dirección General de Extranjería el 24 de octubre de 1984, bajo el Registro No.14-5394-23789, para que con el carácter de inversión nacional invierta con cargo a compensación de créditos - la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUQUES (\$ 595.000) en el aumento de capital de la compañía "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR, PRODUCTOS RENE CHARDIN CIA. LTDA.", cuyo capital social es de DOS MILLONES DE SUQUES (\$ 2'000.000) según lo acordado en la Junta General Universal de Socios, efectuado el 1 de marzo de 1985.

La inversión que realiza la señora MARIELA GUZMAN GIRALDO DE DONOSO, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital a invertirse, y a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Eolo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

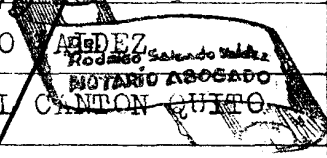
CERTIFICA:

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.



Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CER
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein
te y cuatro de junio de mil novecientos ochen
ta y cinco . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



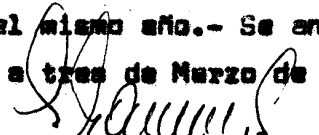
R A Z O N : Mediante Resolución Nº 86-1-2-1-00
211 , dictada por la Superintendencia de Com -
pañías , el 21 de febrero del presente año , -
fue aprobada la Escritura Pública de Aumento -
de Capital y Reforma de Estatutos , y la de --
Ratificación , de la Compañía LABORATORIOS RE-
NE CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHARDIN CIA.
LTDA., otorgadas en la Notaría a mi cargo , el
20 de junio de 1.985 y el 2 de diciembre de -
1.985 , respectivamente , - Tomé nota de este
particular al margen de las Matrices de las -
Escrituras Públicas de Constitución , Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos , y Ratifi -
cación , de la mencionada Compañía , otorgadas

en la Notaria a mi cargo , el 18 de noviembre de
1.976 , el 20 de junio y 2 de diciembre de 1.985,
respectivamente . - Quito , a 26 de febrero de
1.986.-


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número doscientos once de la Señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de 21 de Febrero de 1986, bajo el número 310 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 11 de 10 de enero de 1977, a fs.28 vta. del Registro Mercantil, tomo 108.- Quedan archivadas la segundas Copias de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital, Cambio de Denominación de la Compañía "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR PRODUCTOS CHARDIN CIA. LTDA." por "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA", Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y la de Rectificación de la Compañía mencionada, otorgadas el 20 de Junio y 22 de Diciembre de 1985, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Dr. Rodrigo Salgado y Rubén D. Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto y Quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1875.- Quito, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



1 a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a
2 Escritura Pública la minuta que me entregan , cu
3 yo tenor literal y que transcribo es el siguien-
4 te : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su Regis-
5 tro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase -
6 incorporar una cuyo tenor es el siguiente : - -
7 P R I M E R A . - COMPARECIENTES . - Compa
8 recen al otorgamiento de esta escritura los seño-
9 res : Ismael Ernesto Donoso Samaniego , ecuato--
10 riano , casado , con domicilio en esta ciudad ,
11 en su calidad de Presidente de la Compañía Labo-
12 ratorios René Chardon del Ecuador - Productos --
13 Chardin Cía. Ltda. , conjuntamente con la señora
14 Doctora Mariela Guzmán de Donoso , colombiana ,
15 casada , domiciliada en esta ciudad de Quito , -
16 en su calidad de Gerente General y Representante
17 legal de dicha compañía , calidades que se acre-
18 ditan con los nombramientos debidamente inscri-
19 tos que se adjuntan como documentos habilitan- -
20 tes - S E G U N D A . - Por escritura pú-
21 blica celebrada ante el Notario Público Primero -
22 del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez/
23 el dieciocho de Noviembre de mil novecientos se-
24 tenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil
25 con el número once , Tomo ciento ocho , con fe --
26 cha diez de Enero de mil novecientos setenta y -
27 siete , se constituyó la Compañía Laboratorios -
28 René Chardon del Ecuador - Productos Chardin Cía.



1
2 -- Ltda. con domicilio en la ciudad de Quito y
3 con un capital de Cien mil sucres - Posterior
4 mente se suscribió escritura pública de aumento
5 de capital , ante el mismo Notario Décimo Prime
6 ro , con fecha veinte de Junio de mil novecien--
7 tos ochenta y cinco , autorizada por Junta Gene
8 ral Universal de Socios de fecha primero de Mar
9 zo del mismo año - T E R C E R A . - -
10 La Junta General Universal de Socios de quince
11 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco,
12 a las quince horas , decidió , por voto unánime
13 aclarar y ampliar la escritura pública de aumen-
14 to de capital de veinte de Junio de mil novecien
15 tos ochenta y cinco , celebrada ante el Notario
16 Décimo Primero de este Cantón , Doctor Rodrigo -
17 Salgado Valdez , así como el acta de la Junta -
18 General Universal de Socios de primero de Marzo
19 de mil novecientos ochenta y cinco , inserta en
20 la escritura antes indicada , y dejar sin efecto
21 las resoluciones adoptadas en la Junta General -
22 Universal de Socios de fecha dieciseis de Octu--
23 bre de mil novecientos ochenta y cinco , a las -
24 quince horas - La Junta General Universal de -
25 Socios de quince de Noviembre de mil novecientos
26 ochenta y cinco decide ratificar el aumento de ca
27 pital a Dos millones de sucres y reformar los es
28 tatutos de la empresa en las cláusulas primera ✓

1 Tercera , Quinta , Novena , Décimo Segunda , Dé-
2 cimo Tercera y Décimo Cuarta en su literal e / re
3 ferentes a denominación / tiempo de duración / ca
4 pital social / quorum / y votos / del Presidente /
5 del Gerente / de las atribuciones y deberes del
6 Gerente , respectivamente - C U A R T A .
7 La misma Junta General Universal de Socios deci--
8 dió autorizar al Gerente y al Presidente para --
9 que , de acuerdo a los Estatutos vigentes , ele-
10 ven a escritura pública las decisiones adoptadas
11 en esta sesión - Q U I N T A . - Por los
12 antecedentes expuestos , a fin de llevar a cabo l
13 lo resuelto en la Junta General Universal de So
14 cios ya referida , los otorgantes señores Ismael
15 Ernesto Donoso Samaniego y Doctora Mariela Guz-
16mán de Donoso , en sus calidades de Presidente y
17 Gerente , respectivamente , elevan a escritura -
18 pública aclaratoria de la escritura de veinte de
19 Junio de mil novecientos ochenta y cinco , ratifi
20 cando el aumento de capital a Dos millones de su
21 cros (S/. 2'000.000,00 / y reformando los estatu
22 tos en sus cláusulas : Tercera / Tercera / Quinta /
23 Novena / Décimo Segunda / Décimo Tercera / y Déci-
24 mo Cuarta en su literal e) - Todos los señala-
25 mientos constan en el Acta de la Junta General -
26 Universal de Socios que se acompaña para que sea
27 incorporada como parte integrante de esta escritu
28 ra . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SO



-- CIOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS RENE CHARDON
DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHARDIN CIA. LTDA. - -

En la ciudad de Quito , a las quince horas del
día quince de Noviembre de mil novecientos ochen-
ta y cinco , en el inmueble signado con el núme-
ro trescientos cincuenta y cinco de la calle - -

Páez , domicilio social de la compañía , se reu-
nen los Socios de Laboratorios Rene Chardon del
Ecuador Productos Chardin Cía. Ltda., señores :

Isamel Ernesto Donoso Samaniego , representando
noventa y cinco participaciones , y Darío Donoso
Samaniego , representando cinco participaciones

Por encontrarse presente los socios que repre-
sentan el ciento por ciento del Capital Social -
de la Compañía , proceden a instalarse en sesión

de Junta General Universal de Socios , actuando
como Presidente el señor Ismael Ernesto Donoso -

S. y como Secretaria la Doctora Mariela Guzmán
de Donoso , actual Gerente de la Compañía , de -

acuerdo a la cláusula Décima de los Estatutos , -

quien se encarga de especificar que todos los so-
cios presentes aceptan , como en efecto así lo -

hacen , la celebración de la Junta General Uni-

versal de Socios . El Presidente propone tra-
tar los siguientes puntos : (Uno) Dejar sin efec-

to las resoluciones de la Junta General Univer-
sal de Socios del día dieciséis de Octubre de --

1 mil novecientos ochenta y cinco / y ampliar las
2 resoluciones o aclararlas , de la Junta General
3 Universal de Socios del primero de Marzo de mil
4 novecientos ochenta y cinco / así como también -
5 ampliar y aclarar la Escritura celebrada el vein
6 te de Junio de mil novecientos ochenta y cinco ,
7 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
8 Doctor Rodrigo Ságado Valdez / - Dos) Ratificar
9 el aumento de capital social de la Compañía / -
10 Tres) Admisión de dos nuevos socios / - Cuatro)
11 Reformar los Estatutos de la Compañía en sus - -
12 cláusulas / Primera / Tercera / Quinta / Novena /
13 Décimo Segunda / Décimo Tercera / y Décimo Cuarta
14 en su literal e) / Relativas a : Denominación /
15 tiempo de duración / capital social / quorum y -
16 votos / del Presidente / del Gerente / de las A-
17 tribuciones y deberes del Gerente / respectiva--
18 mente / - - En atención al primer punto , los so
19 cios resuelven por unanimidad , ampliar las reso
20 luciones constantes en el Acta de la Junta Gene-
21 ral Universal de Socios del primero de Marzo de
22 mil novecientos ochenta y cinco / y por lo mismo : -
23 ampliar y aclarar la Escritura de Aumento de Capi
24 tal celebrada ante el Notario Rodrigo Ságado -
25 Valdez , con fecha veinte de Junio de mil nove-
26 cientos ochenta y cinco / , en los términos y re
27 soluciones constantes en la presente Acta de Jun
28 ta General Universal de Socios / - Acto seguido



1	
2	-- el Presidente indica que en atención a las
3	conveniencias de al empresa y luego de auscultar
4	do el criterio general de los Socios , se ratifi
5	que el aumento del Capital Social de cien mil -
6	sucres a Dos millones de sucres , mediante la e
7	misión de mil novecientas nuevas participacio--
8	nes de mil sucres cada una , debiendo realizar-
9	se el aumento de la siguiente forma : En numera
10	rio quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos
11	sesenta y siete sucres con setenta y tres centa
12	vos , por compensación de Créditos quinientos -
13	diecinueve mil ciento treinta y dos sucres con -
14	veinte y siete centavos , mediante aporte en espe
15	cies seiscientos mil sucres , quedando un saldo
16	de doscientos veinte y cinco mil sucres por pa--
17	gar en el plazo de un año - Para este efecto
18	el señor Presidente , propone la aceptación de
19	dos nuevos socios : Doctora Mariela Guzmán de -
20	Ponoso y señor Jaime Guzmán Giraldo los cuales -
21	son aceptados por unanimidad a partir del presen
22	te aumento de capital - El señor Darío Ponoso
23	S. renunció a su derecho de participar en el au-
24	mento de Capital según comunicación adjunta -
25	El aporte en especies que hace el señor Jaime -
26	Guzmán para el aumento de Capital consta de las
27	siguientes Materias Primas - - - -
28	CANTIDAD PRODUCTO V. UNITARIO TOTAL

[Handwritten signature or initials]

1	CANTIDAD	PRODUCTO	V.UNITARIO	TOTAL
2	450 K.	Acido Tioglicó		
3		lico	250,00 S/.	112.500,00
4	1.200 K.	Acido Aléico	110,00	132.000,00
5	794 K.	Amoníaco	60,00	47.640,00
6	150 K.	Alcohol Ceti-		
7		lico	180,00	27.000,00
8	40 K.	Texapon L 100	530,00	21.200,00
9	50 K.	Dragil	730,00	36.500,00
10	90 K.	Miristato de		
11		isopropilo	340,00	30.600,00
12	400 K.	Arquad 16-29	250,00	100.500,00
13	150 K.	Lauridit KM	260,00	39.000,00
14	80 K.	Luviscol K 30	600,00	48.000,00
15	46 K.	Peróxido	110,00	5.060,00
16		SUMAN	S/.	600.000,00
17	Productos que constan en las Notas de Venta No.			
18	0809 y 0900 que se adjunta y que fueron revisa-			
19	dos por los socios para verificar; Contenido ,			
20	nombre , cantidad y calidad , constatando que se			
21	trata de Materias Primas útiles al Laboratorio ✓			
22	De todos los productos antes señalados el señor			
23	Jaime Guzmán hace traspaso de dominio y posesión			
24	al Laboratorio Sné Charcón ✓ Se constató que -			
25	los precios son convenientes a los intereses de			
26	la empresa por lo cual los Socios aprobaron por			
27	unanimidad el aporte en especies del señor Jaime			
28	Guzmán por el valor de Seiscientos mil sures (			



-- S/. 600.000,00) - Por lo expuesto, los So-
cios manifiestan que el aumento de capital queda
suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro
de integración: - - - - -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ACTUALIZADO:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUBCRITO AUMENTO
--------	-------------------	-----------------------------

Ernesto Donoso

S. S/. 95.000,00 S/. 705.000,00

Dario Donoso S. 5.000,00 -- 0 --

Mariela G. de -

Donoso / -- 0 -- 595.000,00

Jaime Guzmán G. -- 0 -- 600.000,00

SUMAN : S/. 100.000,00 S/. 1'900.000,00

CAPITAL	PAGADO	AUMENTO
---------	--------	---------

NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSACION DE CREDITOS
-----------	----------	-----------------------------

S/. 480.000,00 -- 0 -- -- 0 --

-- 0 -- -- 0 -- -- 0 --

75.867,73 / -- 0 -- S/. 519.132,27

-- 0 -- S/. 600.000,00 -- 0 --

S/. 555.867,73 / S/. 600.000,00 S/. 519.132,27

CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL	N. PART. CENT.
----------------------	------------------	-------------------

S/. 225.000,00 S/. 800.000,00 800 40 %

-- 0 -- 5.000,00 5 0,25 %

-- 0 -- 595.000,00 595 29.75 %

e.c.o.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Nuevo Darme Primera, Quito, Ecuador

1	CAPITAL POR	CAPITAL	N. PARTIC.	POR
2	PAGAR	TOTAL		CENT.
3	--o --	S/. 600.000,00	600	30.00 %
4	S/. 225.000,00	S/. 2'000.000,00	2000	100,00 %
5	En cuanto a la reforma de Estatutos , los socios			
6	resuelven en forma unánime que en la parte perti			
7	nente de los mismos diga : C L A U S U L A - -			
8	P R I M E R A . - DENOMINACION . - La Denominación			
9	objeto de la Compañía será : " LABORATORIOS RENE			
10	CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA. " . - C L A U S U			
11	L A T E R C E R A . - DURACION . - El plazo de			
12	duración de la Compañía será el de quince años,			
13	contados desde la fecha de inscripción de la presen			
14	te Escritura de Aumento de Capital y reforma de			
15	estatutos , en el Registro correspondiente -			
16	CLAUSULA QUINTA . - CAPITAL . - El Capital So			
17	cial de la Compañía será de Dos millones de su--			
18	cres, dividido en dos mil participaciones de mil -			
19	sucres cada una ; el mismo que se encuentra sus-			
20	crito en su totalidad y pagado en el ochenta y -			
21	ocho coma setenta y cinco por ciento (88,75 %)			
22	Así : El otorgante Ismael Ernesto Donoso Samanie			
23	go ha suscrito ⁷⁰⁵ ochocientas participaciones y ha			
24	pagado por este concepto la suma de Quinientos se			
25	tenta y cinco mil sucres , quedando a pagar la -			
26	suma de doscientos veinte y cinco mil sucres oo-			
27	rrespondientes a doscientos veinte y cinco parti			
28	cipaciones en el plazo de un año - El otorgan-			



-- te Dario Donoso Samaniego ha suscrito cinco participaciones y ha pagado por este concepto la suma de cinco mil sucres / - La otorgante Mariela Guzmán de Donoso ha suscrito quinientos noventa y cinco participaciones y ha pagado por este concepto la suma de quinientos noventa y cinco mil sucres / - El otorgante Jaime Guzmán Giraldo ha suscrito seiscientas participaciones y ha pagado por este concepto la suma de seiscientos mil sucres , en especies representadas por materias primas / - C L A U S U L A N O V E N A .

QUORUM Y VOTOS . - La Junta General se considerará legalmente constituida cuando en la primera convocatoria asistan por lo menos Socios o Delegados que representen el sesenta y cinco por ciento (65 %) del capital social ; y , en la segunda convocatoria con el número de Socios presentes , debiendo expresarse así en la referida convocatoria que se realiza previa a la Junta /

Salvo lo dispuesto en las cláusulas Décimo Novena y Vigésima , toda resolución se tomará por la mitad más uno del capital presente en la Junta /

C L A U S U L A D E C I M O S E G U N D A . -

DEL PRESIDENTE - El Presidente será Socio de la Compañía y tendrá las atribuciones y deberes que se determinan en este estatuto , así como las que se señalen en el reglamento interno o las que se

1 asignen en las Juntas Generales / - Durará cinco
2 años en su cargo , contados a partir de la fecha
3 de posesión y podrá ser reelegido indefinidamen-
4 te / - C L A U S U L A D E C I M O T E R C E -
5 R A . - DEL GERENTE. - El Gerente podrá ser -
6 Socio o no de la Compañía ; y tendrá las atribu-
7 ciones y deberes que se determinen en este esta-
8 tuto así como los que se señalen en el reglamen-
9 to interno o los que se asignen en las Juntas Ge-
10 nerales / - Durará cinco años en su cargo , con-
11 tados a partir de la fecha de posesión y podrá e-
12 ser reelegido indefinidamente / - Será responsa-
13 ble de su gestión ante la Compañía y ante todos
14 y cada uno de los Socios desde la fecha de ins -
15 cripción de su nombramiento en el Registro Mer-
16 cantil , la que será previa a la posesión / - -
17 C L A U S U L A D E C I M O C U A R T A . - DE
18 LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE . -
19 Menor e) / - Comprar , vender , gravar y cele-
20 brar cualquier otro acto o contrato relativo a -
21 bienes muebles así como intervenir en toda opera-
22 ción o negocio / - No se necesitará autorización
23 de la Junta General en caso de que el valor de la
24 operación sea mayor de veinte mil sucres , sin -
25 perjuicio de lo dispuesto en el artículo Décimo
26 Segundo de la Ley de Compañías / - Por todo lo -
27 anterior , se faculta al Presidente y al Gerente
28 General para que en representación de la Compa--



1 -- Nía " Laboratorios René Chardon del Ecuador - 15
2 Productos Chardin Cía. Ltda. ", eleven a escritu
3 ra pública el aumento de capital social , la re-
4 forma de estatutos , y todas las demás resolucio
5 nes adoptadas en la presente junta general Uni--
6 versal de Socios - La sesión de Junta General
7 Universal de Socios concluye , dándose un receso
8 hasta que sea redactada la presenta Acta , la mis
9 ma que es aprobada unánimemente por los socios -
10 que representan el ciento por ciento del capital
11 social de la Compañía , quienes firman al pie pa
12 ra constancia , a las dieciocho horas del mismo
13 día - - (firmado) ✓ Ismael Ernesto Donoso S.,
14 ✓ Presidente - (firmado) ✓ Darío Donoso Samanie-
15 go , ✓ Socio - (firmado) ✓ Doctora Mariela G. de
16 Donoso , ✓ Secretaria - Gerente - - Usted , so-
17 ñor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
18 sulas de estilo . - Hasta aquí la minuta , que se
19 halla firmada por el Doctor Enrique Venegas Rive
20 ra , con Mat. No. 1.304 , la misma que los com-
21 plices aceptan y ratifican en todas sus partes
22 y leída que les fue íntegramente esta Escritura
23 por mí el Notario , firman conmigo en unidad de ac
24 to , de todo lo cual doy fe - (firmado) Ismael E.
25 Donoso Samaniego , C.I.: 170146367-7; C.T.: 23181.
26 (firmado) Mariela Guzmán de Donoso , C.I.: 170470014-4;
27 C.T.: 023180 .- C.T. de la Cia.: 033081 .- (firmado)
28

El Notario, Doctor Rubén Darío Espinosa Tórero

DOCUMENTOS HABILITANTES.

Rene Chardon
DEL ECUADOR

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO

Quito, a 13 de Mayo de 1985

Señor Doctor

Ismael Ernesto Donoso Samaniego.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente, me permito comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR, en Sesión llevada a cabo el 10 de Mayo de 1985, en su domicilio social, con la concurrencia de su Capital íntegro, tuvo el acierto de nombrar nuevamente a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía.

De acuerdo a las Escrituras de Constitución de la Compañía, celebrada en esta ciudad el 18 de Septiembre de 1976, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 11, Tomo 108, con fecha 10 de Enero de 1977, los derechos y obligaciones del PRESIDENTE son:

- a) Representar judicialmente a la Sociedad.
- b) El período de duración del cargo será de cuatro años a partir de la fecha de aceptación y posesión del cargo.

El citado nombramiento será inscrito en el Registro Mercantil, oportunamente, lo que comunico a Ud. para los fines legales.

Concepción Jaque de Viera
Sra. Concepción Jaque de Viera,
Secretaria.

En esta fecha, yo Ismael Ernesto Donoso Samaniego, acepto y agradezco la designación que se ha hecho como PRESIDENTE de Lab. Rene Chardon.

Ismael Ernesto Donoso Samaniego
Ismael Ernesto Donoso Samaniego -
C.I. 1/0148367-7

Quito, Mayo 16 de 1.985

Señora:
Dra. Mariela Guzmán de Donoso
Ciudad.

Señora Mariela:

Mediante la presente, me permito comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios del Laboratorio RENE CHARDON DEL ECUADOR - PRO - DUCTOS CHARDON Cia. Ltda., en Sesión llevada a Cabo el 10 de Mayo de 1.985, - en su domicilio social, con la concurrencia de su capital íntegro, tuvo el a - cierto de nombrar nuevamente a usted para el cargo de Gerente de la misma - Compañía.

De conformidad con el Contrato Social y sus Normas, como cons - ta de la Escritura celebrada en esta ciudad el 18 de Noviembre de 1.976, an - te el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercan - til con el N° 11, tomo 108, con fecha 10 de Enero de 1.977, los derechos y o - bligaciones del Gerente son:

a.- Representar judicialmente a la Sociedad. El único repre - sentante de la Sociedad, legal, es el Gerente o quien haga sus veces.

b.- El período de duración del cargo de Gerente es el de dos - años contados desde la fecha de aceptación y posesión del cargo, pudiendo - ser reelegido indefinidamente.

c.- Será responsable de su gestión ante la Compañía y ante to - dos y cada uno de los socios desde la fecha de inscripción de su nombramien - to e inscripción en el Registro Mercantil.

El citado nombramiento y reelección tiene el carácter legal - por el lapso de dos años, lo que comunico a usted para los fines legales.

[Firma]
Dra. German J. de Viera
SECRETARIA de H.C.

En esta fecha, yo Mariela Guzmán de Donoso, acepto y agradezco la designa - ción que se me ha hecho de Gerente de la expresada Sociedad.

[Firma]
Dra. Mariela G. de Donoso
Céd. Ident. 1784731143
Céd. Trib. 023160

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo - el No. 3.860 del Registro de Nombramientos, Tomo 116

Quito, a 30 de Agosto de 1.985 - Registro Mercantil.

El Registrador, (firmado) Eligibee. Sigue un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 386

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la solicitud y la documentación presen-
tadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supre-
mo N° 789, de 11 de Septiembre de 1975; y, el Decreto Eje-
cutivo N° 35, de 16 de Agosto de 1934,

RESUELVE :

7
APLICAR al señor JALME GUTIAN GERALDO, de nacionalidad
colombiana, residente en el Ecuador, a firma legal, posee-
dor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-III, con vali-
dez hasta el 9 de Julio de 1985, otorgada el 9 de Abril de
1985, con el Registro N° 15-9910-24620, para que con el ca-
rácter de accionista aporte la suma de seiscientos mil sucres
(S/. 600.000), en el aumento de capital de la Compañía -
S.A. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RESE CHAR-
LES GUTIAN GERALDO, el mismo que fuera acordado en Jun-
ta General Ordinaria de Accionistas del 1 de Marzo de 1985.

En consecuencia, se declara al señor JALME GUTIAN GERALDO, por
haber aportado el capital accionarial, cese del dere-
cho a reclamar el capital aportado o a revertirse y a
beneficiarse de los dividendos que ganaren sus in-
versiones.

La presente resolución se publica en el Registro Oficial el 9 de Julio
de 1985, a fin de que los interesados se enteren de lo que en ella se
contiene.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, a - 6 MARZO 1985

Walter Gualandieri, Director
General de Comercio Exterior
y Integración

CONTINUA.-

Gracias al
señor Gutian
G. G. G.
D. G. G.
D. G. G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

539

RESOLUCION No.

EL SUSSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, - la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora MARIELA GUZMAN GERALDO DE DONOSO, de naci^onalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la Visa de Inmigrante 10-VI indefinida otorgada por la Direccion General de Extranjeria el 24 de octubre de 1984, bajo el Registro No. 14-5394-88789, para que con el caracter de inversion nacional invierta con cargo a compensacion de excedentes - la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$ 595.000) en el concepto de capital de la corporacion "LABORATORIOS RENE CHARLON DEL ECUADOR, PRODUCTOS RENE CHARLON CIA. LTDA.", cuyo capital social es de DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 2.000.000) y que lo registrado en la Junta General de Accionistas de Socios, efectuado el 1 de marzo de 1985.

La inversion que realiza la señora MARIELA GUZMAN GERALDO DE DONOSO, por tener el caracter de nacional, conoce del derecho a reexportar el capital a invertir, y a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 20 JUN 1985

ES COPIA LO ORIGINAL

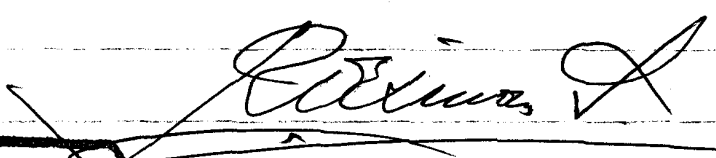
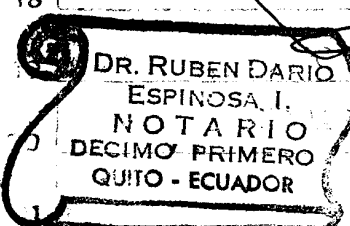
[Firma]
MILTON CAVALLÉS RODRÍGUEZ
SUSSECRATARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

[Firma]
Milton Cavallés Rodríguez
SUSSECRATARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA:

1 R A Z O N : Es fiel Compulsa del documento que
2 antecede , el mismo que se halla arregado al Re
3 gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
4 cimo Primera a mi cargo , en fe de ello confie-
5 ro esta , con igual objeto y valor en Quito , a
6 dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
7 cinco . - (firmado) Doctor Rubén Darío Espino
8 sa Idrono , Notario Décimo Primero del Cantón .
9 Sigue un sello - -

10
11
12 Se otorgó ante mí , en fe
13 de ello confiero esta T E R C E R A C O P I A C O R
14 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a nueve
15 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

16
17
18 
19 
20 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
21 NOTARIO DECIMO PRIMERO
22 QUITO - ECUADOR

23 RAZON : Mediante Resolución Nº 86-1-2-1-00211 , -
24 dictada el 21 de Febrero del presente año , por la
25 Superintendencia de Compañías , fue aprobada la es-
26 critura pública de aumento de capital y reforma de
27 estatutos y la de Ratificación , de la Compañía La-
28 boratorios René Chardon del Ecuador - Productos -
Chardín Cía. Ltda., otorgadas en la Notaría a mi



1 -- cargo , el 20 de Junio y 2 de Diciembre de --
2 1.985 , respectivamente . - Tomé nota de este -
3 particular al margen de las matrices de las escri-
4 turas públicas de constitución , aumento de capi-
5 tal y reforma de estatutos y ratificación de la -
6 mencionada compañía , otorgadas en la Notaría a -
7 mi cargo , el 18 de Noviembre de 1.976 , 20 de -
8 Junio y 2 de Diciembre de 1.985 , respectivamen-
9 te . - Quito , a 26 de Febrero de 1.986 . -
10
11

12 DR. RUBEN DARIO
13 ESPINOSA I.

14 NOTA BOGOTON RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
15 DECIMO PRIMERO
16 QUITO - ECUADOR
17 BOGOTON DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

MAN 28

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución
2 número doscientos once de la Señora Superintendente de Compa-
3 ñías del Ecuador, de 21 de Febrero de 1986, bajo el número 310
4 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de
5 la inscripción número 11 de 10 de Enero de 1977, a fs. 28 vta.
6 del Registro Mercantil, tomo 108.- Quedan archivadas las Se-
7 gundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumen-
8 to de Capital, Cambio de Denominación de la Compañía "LABORA-
9 TORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR PRODUCTOS CHARDIN CIA. LTDA",
10 por "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", Aumen-
11 to de Capital y Reformas de Estatutos, y la de Rectificación
12 de la compañía mencionada, otorgadas el 20 de Junio y el 2 de
13 Diciembre de 1985, ante el Notario Décimo Primero de este cano-
14 tón, Dr. Rodrigo Selgado y Rubén D. Espinosa.- Se da así cum-
15 plimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de citada Resolución,
16 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de a-
17 gosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de
18 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-
19 ro 1875.- Quito, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y
20 seis.- EL REGISTRADOR.-

21 *Dr. Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

